



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON
Rondón, ocho (08) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

REF:	Pertenencia N°. 2022-00018
DEMANDANTE:	Luz Herminia Vargas de Bonilla
DEMANDADOS:	María de los Ángeles Suárez Arguello, Blanca Rosa Suarez de Vargas, Araminta Arguello como heredera determinada de Hermelinda Soler, Ana María Suarez de Schaefer, Lucy Hermelinda Suarez Arguello, Aurora Suarez Arguello, Dora Lilia Suárez Argüello y Julio César Suarez Arguello como herederos determinados de Aurora Arguello Vda de Suarez, Hermelinda Soler y herederos indeterminados de Hermelinda Soler y Aurora Arguello Vda de Suarez y personas indeterminadas.
DECISION:	Auto adiciona pruebas.

Procede el despacho a adicionar el auto de pruebas calendado 25/05/2023, conforme lo prevé el artículo 287 del CGP, en el siguiente sentido:

a.) Tener por contestada la demanda por la parte pasiva de la contienda (Dra. BRIGIT HERRERA DAZA), en escrito presentado el 21-11-2022.¹

b). **PRUEBAS SOLICITADAS POR EL EXTREMO PASIVO.**

• **DOCUMENTALES.**

Téngase como pruebas las documentales acompañadas con la contestación de la demanda y las excepciones propuestas por la pasiva, las que se valoraran en su oportunidad procesal.

c.) Reconózcase personería a la abogada BRIGIT HERRERA DAZA, identificada con C.C. N°. 39.711.260 y T.P N°. 216.800 del C.S de la J. como apoderada judicial de los demandados. Ana María Suárez de Schaefer, Rosa Blanca Suárez de Vargas, Dora Lilia Suarez Arguello, Julio Cesar Suárez Arguello, María de los Ángeles Suarez Arguello, Aurora Suárez Arguello, Lucy Hermelinda Suarez Arguello, y Nelson Antonio Suarez Arguello.

Notifíquese y cúmplase



LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
Rondón- Boyacá,30/05/2023. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 09 de la misma fecha,
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.

¹ Fl 54 Exp. Digital .
jo1prmpalrondon@cendoj.ramajudicial.gov.co – Transversal 4ª N° 6-36 Rondón - Boyacá